

Estimado:
Cliente/ Proveedor,
At. Departamento Impuestos
Presente

De nuestra consideración.

Por medio de la presente informamos a Uds. Nuestra situación impositiva actual para que tomen conocimiento del régimen aplicable a nuestra operatoria comercial.

En el mismo encontrarán un detalle de las inscripciones, exenciones y/o exclusiones en los diferentes tributos y/o regímenes nacionales, provinciales y municipales.

Por otro lado, recordamos a Ud. la obligación de enviar vuestras constancias impositivas con el fin de tener actualizada nuestra base de datos y de este modo dar un correcto tratamiento a los diferentes regímenes impositivos.

Aprovechamos la oportunidad para recordarles que, cualquier pregunta o comentario respecto del presente informe, no duden en comunicarse con nosotros vía mail dirigido a Arianna Piovaroli (arianna.piovaroli@bghtechpartner.com).

Atentamente.

Noviembre, 2025.

Situación impositiva:

Razón Social: BGH TECH PARTNER S.A

CUIT: 30-71129196-9

Domicilio Fiscal: Brasil 731

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CP 1154

Domicilio Legal: Brasil 731, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CP 1154

Resumen impositivo:

Impuesto al Valor Agregado: Responsable inscripto.

Impuesto a las Ganancias: Responsable inscripto.

- Agente de Retención del Impuesto a las Ganancias R.G (AFIP) N° 830.

Sistema único de Seguridad Social: Responsable inscripto.

- Agente de Retención empresas de Servicios de Investigación y Seguridad. RG (AFIP) N° 1556/2003.

Impuesto sobre los Ingresos
Brutos:

Nº de Convenio Multilateral 901-30711291969
Jurisdicciones dadas de alta en Convenio Multilateral.

Convenio Multilateral – Jurisdicciones Inscriptas	
901 - Capital Federal	913 - Mendoza
902 - Buenos Aires	914 - Misiones
903 - Catamarca	915 - Neuquén
904 - Córdoba	916 - Río Negro
905 - Corrientes	917 - Salta
906 - Chaco	918 - San Juan
907 - Chubut	920 - Santa Cruz
908 - Entre Ríos	921 - Santa Fe
909 - Formosa	923 - Tierra Del Fuego
910 - Jujuy	924 - Tucumán
911 - La Pampa	

Agente de recaudación
Impuesto sobre los Ingresos
Brutos

Jurisdicciones en las que actúa como agente de recaudación:

Agentes de Retención – Jurisdicciones	Agentes de Percepción – Jurisdicciones
901 - Capital Federal	901 - Capital Federal
902 - Buenos Aires	902 - Buenos Aires
905 - Corrientes	905 - Corrientes
913 - Mendoza	914 - Misiones
914 - Misiones	915 - Neuquén
921 - Santa Fe	917 - Salta
924 - Tucumán	921 - Santa Fe
	924 - Tucumán

Impuestos sobre los ingresos
Brutos
Exclusiones

Jurisdicciones en las que se encuentra excluida de sufrir retenciones y/o percepciones:

Exclusiones: A la fecha No corresponde que nos efectúen retenciones y/o percepciones, según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Percepción	Retención	Percepciones Aduaneras	Retenciones Bancarias	Vigencia	Motivo
902 - Buenos Aires	x				Normativa Vigente	BN "B" 1/2004 Art. 339 Inc 2)
903 - Catamarca		x			Hasta el 31/10/2026	Certificado vigente
904 - Córdoba	x	x			Normativa Vigente	Res. SIP 45/2023 Art. 47
905 - Corrientes	x	x			Hasta el 02/05/2026	RG N° 165/2000 Art. 7 y 8 y RG 25/2004 Art. 13.
906 - Chaco	x	x			Hasta el 31/12/2025	Certificado vigente
907 - Chubut	x	x			Hasta el 04/05/2026	Certificado vigente
909 - Formosa	x				Normativa Vigente	RG N°23/2014 Art. 2 Inc e)
913 - Mendoza		x			Normativa Vigente	RG N°19/2012 Art. 8 Inc g)
914 - Misiones	x	x			Hasta el 03/02/2026	Certificado vigente
915 - Neuquén	x	x			Normativa Vigente	RG N°35/2019 Art. 4 Inc d) y RG N° 276/2017 Art. 3 Inc e)
916 - Río Negro		x			Normativa Vigente	RG N° 985/2018 Art. 8 Inc 7)
917 - Salta	x	x			Hasta el 30/11/2025	Certificado vigente
920 - Santa Cruz	x	x			Hasta el 31/03/2026	Certificado vigente
921 - Santa Fe	x			x	Normativa Vigente	RG N°15/1997 Art. 26
923 - Tierra del Fuego					Hasta el 05/04/2026	Certificado vigente
924 - Tucumán				x	Hasta el 31/03/2026	Certificado vigente

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

BGH TECH PARTNER S.A. CUIT: 30-71129196-9

Forma Jurídica: SOC. ANONIMA

Fecha Contrato Social: 16-11-2009

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

INTERNOS-OTROS BIENES Y SERVICIOS	07-2021
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	09-2018
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	09-2018
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	09-2018
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	09-2018
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 28	11-2021
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	10-2020
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 126	10-2020
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 141	11-2021
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	11-2009
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
GANANCIAS SOCIEDADES	11-2009
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	03-2010
IVA	03-2010
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	06-2010
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	03-2015
IMPA LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 820	03-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 902	11-2018

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- **Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476:** de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- **Impuesto a las Ganancias:** la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- **Aporte Solidario:** de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- **Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario:** de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 620100 (F-883) SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 465100 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Mes de inicio: 04/2016
462190 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS Y DE LA SILVICULTURA N.C.P.	Mes de inicio: 10/2020
462131 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	Mes de inicio: 09/2021
801020 (F-883) SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	Mes de inicio: 11/2021
432190 (F-883) INSTALACIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS N.C.P.	Mes de inicio: 07/2022
465210 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES	Mes de inicio: 05/2023

Mes de cierre ejercicio comercial: 6

DOMICILIO FISCAL - ARCA

BRASIL 731
1154-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 05-11-2025 a 05-12-2025

Hora 09:56:00 Verificador 108731799704

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
**Sistema
Padron Web**

 Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión

05/11/2025 09:55

Jurisdicción Sede

901 - CAPITAL FEDERAL

Nº de CUIT

30-71129196-9

Nº de Inscripción
Tipo de Contribuyente

Resto

Apellido y Nombres o Razón Social

BGH TECH PARTNER S.A.

Información modificada en el trámite
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

BRASIL AV 731 - Ciudad de Buenos Aires - CAPITAL FEDERAL (1154)

Domicilio Principal de Actividades

BRASIL AV 731 - Ciudad de Buenos Aires - CAPITAL FEDERAL (1154)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 1823252 / Fecha. I.G.J.: 2010-01-06 / Fecha Cierre Ejercicio: 2010-12-31 / Duración Años: 99

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	353001	Suministro de vapor y aire acondicionado	01/09/2020	
S	013	462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	01/02/2022	
S	002	465100	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	01/04/2016	
S	002	465210	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones	01/05/2023	
S	002	465220	Venta al por mayor de componentes electrónicos	01/04/2016	31/12/2017
S	002	465910	Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad	01/04/2016	31/12/2017
S	002	474010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	01/03/2019	
S	002	515929	Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular; venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad n.c.p.	01/04/2016	31/12/2017
S	002	620101	Desarrollo y puesta a punto de productos de software	01/03/2010	31/12/2017
S	002	620102	Desarrollo de productos de software específicos	01/09/2021	
S	002	620103	Desarrollo de software elaborado para procesadores	01/03/2010	31/12/2017
S	002	620104	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	01/03/2010	
S	002	620300	Servicios de consultores en tecnología de la información	01/03/2010	31/12/2017
P	002	631202	Portales web	01/01/2018	
S	002	642000	Servicios de sociedades de cartera	01/10/2016	31/12/2017
S	002	643001	Servicios de fideicomisos	01/10/2016	31/12/2017
S	002	643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	01/10/2016	31/12/2017
S	002	649100	Arrendamiento financiero, leasing	01/10/2016	31/12/2017
S	002	649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	01/10/2016	31/12/2017
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/10/2016	

NOTA:

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN				
Fecha y Hora Emisión 05/11/2025 09:55	Jurisdicción Sede 901 - CAPITAL FEDERAL			
Nº de CUIT 30-71129196-9	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente Resto		
Apellido y Nombres o Razón Social BGH TECH PARTNER S.A.				
Información modificada en el trámite				
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede BRASIL AV 731 - Ciudad de Buenos Aires - CAPITAL FEDERAL (1154)				
Domicilio Principal de Actividades BRASIL AV 731 - Ciudad de Buenos Aires - CAPITAL FEDERAL (1154)				
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad 230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 1823252 / Fecha. I.G.J.: 2010-01-06 / Fecha Cierre Ejercicio: 2010-12-31 / Duración Años: 99				
Actividades				
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta
S	002	659990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/10/2016
S	002	661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	01/10/2016
S	002	722000	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	01/03/2010
S	002	801020	Servicios de sistemas de seguridad	01/11/2021
S	002	951100	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	01/06/2018
S	002	951200	Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación	01/06/2018
NOTA:				
Jurisdicciones				
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/03/2010		902 - BUENOS AIRES	01/03/2010
903 - CATAMARCA	01/07/2023		904 - CORDOBA	01/12/2016
905 - CORRIENTES	01/01/2017		906 - CHACO	01/10/2023
907 - CHUBUT	01/07/2018		908 - ENTRE RIOS	01/04/2016
909 - FORMOSA	01/05/2021		910 - JUJUY	01/04/2016
911 - LA PAMPA	01/09/2019		913 - MENDOZA	01/07/2016
914 - MISIONES	01/08/2018		915 - NEUQUEN	01/04/2016
916 - RIO NEGRO	01/03/2017		917 - SALTA	01/04/2016
918 - SAN JUAN	01/04/2016		919 - SAN LUIS	01/05/2016
920 - SANTA CRUZ	01/10/2023		921 - SANTA FE	01/08/2015
922 - STGO DEL ESTERO	01/07/2018	03/02/2021	923 - T. DEL FUEGO	01/09/2016
924 - TUCUMAN	01/06/2016			
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.				

		Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral				OSIRIS	
						Nº de Formulario	
						5867	
CM 05		Solo Presentación				Nº Verificador	
						581611	
CUIT:	30-71129196-9	Contribuyente: BGH TECH PARTNER S.A.			Sede: 901		
Anticipó:	202400	Secuencia: Original			Tipo: Resto		
Datos DDJJ presentada el 03/07/2025 - 16:54:41 ante AFIP, Nº de Transacción 1104645314							
Resumen del período fiscal							
Jurisdicción	Coefficiente	Base Imponible	Ant. Liquidado	Retenciones	Percepciones	S. F. Contribuyente	
901 CABA	0,6873	46.602.947,421,	2.336.552.990,02	1.829.514.149,55	587.094.787,73	185.310.882,40	
902 BUENOS AIRES	0,0657	4.454.843.075,2	137.089.718,51	133.612.405,79	13.512.429,06	15.285.960,64	
903 CATAMARCA	0,0000	53.049.754,11	2.121.990,17	1.501.662,96	183.794,20	1.099.776,80	
904 CORDOBA	0,0277	1.878.221.509,6	101.616.198,85	49.190.410,26	7.206.865,38	0,00	
905 CORRIENTES	0,0001	6.780.583,06	204.279,29	6.816.459,09	58.650,13	9.619.350,62	
906 CHACO	0,0000	20.172.143,00	605.164,29	729.157,84	8.723,32	298.851,86	
907 CHUBUT	0,0017	115.269.912,14	5.708.991,51	5.078.643,02	0,00	3.508.662,61	
908 ENTRE RIOS	0,0170	1.152.699.121,4	58.753.726,59	25.724.273,48	3.464.191,04	0,00	
909 FORMOSA	0,0009	61.025.247,59	1.897.861,23	442.739,83	299.371,86	0,00	
910 JUJUY	0,0010	67.805.830,68	2.634.735,42	1.044.591,46	380.023,18	0,00	
911 LA PAMPA	0,0003	20.341.749,20	880.563,18	111.003,25	82.249,77	0,00	
913 MENDOZA	0,0054	366.151.485,63	17.547.943,76	18.509.796,66	3.027.630,05	4.879.969,71	
914 MISIONES	0,0042	284.784.488,84	13.614.067,10	54.133.659,11	4.928.849,22	40.901.823,79	
915 NEUQUEN	0,0134	908.598.131,04	46.241.676,39	15.194.518,77	4.190.302,35	0,00	
916 RIO NEGRO	0,0002	13.561.166,12	689.314,24	154.038,87	116.054,33	0,00	
917 SALTA	0,0115	779.767.052,73	38.214.934,76	46.806.777,35	4.027.611,09	20.648.823,37	
918 SAN JUAN	0,0614	4.163.278.003,3	128.904.065,38	47.922.685,24	24.043.490,22	0,00	
920 SANTA CRUZ	0,0000	49.398.820,30	1.481.964,61	2.790.218,81	305.733,20	2.002.044,62	
921 SANTA FE	0,1008	6.834.827.731,8	348.317.561,04	232.981.734,74	49.677.287,71	0,00	
923 TIERRA DEL FUEGO	0,0007	47.464.081,44	1.604.353,52	34.818,91	376.522,08	3.680.536,75	
924 TUCUMAN	0,0007	47.464.081,44	2.425.395,93	8.323.092,80	260.166,18	7.786.999,37	



Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Convenio Multilateral

OSIRIS

Nº de Formulario

5867

Nº Verificador

581611

CM 05

Solo Presentación

CUIT: 30-71129196-9

Contribuyente: BGH TECH PARTNER S.A.

Sede: 901

Anticipo: 202400

Secuencia: Original

Tipo: Resto

Datos

DDJJ presentada el 03/07/2025 - 16:54:41 ante AFIP, Nº de Transacción 1104645314

Declaración de Actividades

Cód. Actividad - Descripción	Artículo	IB Devengados	Ingr. No Gravados	Ingr. Desgravados	Ingr. Alicuota cero
353001 Suministro de vapor y aire	2	0,00	0,00	0,00	0,00
462190 Venta al por mayor de materias	13	0,00	0,00	0,00	0,00
465100 Venta al por mayor de equipos,	2	21.644.209,944,6	0,00	0,00	0,00
465210 Venta al por mayor de equipos de	2	0,00	0,00	0,00	0,00
474010 Venta al por menor de equipos,	2	0,00	0,00	0,00	0,00
620102 Desarrollo de productos de software	2	0,00	0,00	0,00	0,00

Declaración de Exenciones por Jurisdicción

Monto IVA Débito Fiscal Devengado

\$13.873.535,836,94

Monto Deduc. Leyes Impositivas (Excl. IVA) :

\$0,00

BASE IMPONIBLE NETA GRAVADA

\$67.928.451,390,90

Fecha de Cierre del balance:

30/06/2024

El que suscribe MIGUEL DARIO GIORGIO, DNI Nro.: 31993950 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado

		Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral			OSIRIS N° de Formulario 5867	
CM 05		Solo Presentación			N° Verificador 581611	
CUIT: 30-71129196-9		Contribuyente: BGH TECH PARTNER S.A.		Sede: 901		
Anticipo: 202400		Secuencia: Original		Tipo: Resto		
Datos DDJJ presentada el 03/07/2025 - 16:54:41 ante AFIP, N° de Transacción 1104645314						
Declaración de Actividades						
Cód. Actividad - Descripción	Artículo	IB Devengados	Ingr. No Gravados	Ingr. Desgravados	Ingr. Alícuota cero	
620104 Servicios de consultores en	2	0,00	0,00	0,00	0,00	
631202 Portales web	2	10.645.716.524,2	0,00	0,00	0,00	
649999 Servicios de financiación y actividades	2	2.152.887.276,01	0,00	288.892.251,47	0,00	
801020 Servicios de sistemas de seguridad	2	0,00	0,00	0,00	0,00	
951100 Reparación y mantenimiento de	2	0,00	0,00	0,00	0,00	
951200 Reparación y mantenimiento de	2	47.648.065.734,4	0,00	0,00	0,00	
Declaración de Exenciones por Jurisdicción						

Monto IVA Débito Fiscal Devengado	\$13.873.535.836,94
Monto Deduc. Leyes Impositivas (Excl. IVA) :	\$0,00
BASE IMPONIBLE NETA GRAVADA	\$67.928.451.390,90

Fecha de Cierre del balance: 30/06/2024

El que suscribe MIGUEL DARIO GIORGIO, DNI Nro.: 31993950 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado

		Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral		OSIRIS
				Nº de Formulario 5867
CM 05		Solo Presentación		Nº Verificador 581611
CUIT:	30-71129196-9	Contribuyente:	BGH TECH PARTNER S.A.	Sede: 901
Anticipo:	202400	Secuencia:	Original	Tipo: Resto
Datos	DDJJ presentada el 03/07/2025 - 16:54:41 ante AFIP, Nº de Transacción 1104645314			
Determinación del Coeficiente Unificado				

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/03/2010		0,4846	0,8623	0,6734
902 BUENOS AIRES	01/03/2010		0,1277	0,0502	0,0890
903 CATAMARCA	01/07/2023		0,0003	0,0000	0,0002
904 CORDOBA	01/12/2016		0,0171	0,0018	0,0094
905 CORRIENTES	01/01/2017		0,0002	0,0000	0,0001
906 CHACO	01/10/2023		0,0000	0,0000	0,0000
907 CHUBUT	01/07/2018		0,0030	0,0003	0,0016
908 ENTRE RIOS	01/04/2016		0,0077	0,0007	0,0042
909 FORMOSA	01/05/2021		0,0007	0,0001	0,0004
910 JUJUY	01/04/2016		0,0841	0,0076	0,0459
911 LA PAMPA	01/09/2019		0,0002	0,0000	0,0001
912 LA RIOJA			0,0000	0,0000	0,0000
913 MENDOZA	01/07/2016		0,0028	0,0003	0,0016
914 MISIONES	01/08/2018		0,0009	0,0002	0,0005
915 NEUQUEN	01/04/2016		0,0329	0,0031	0,0180
916 RIO NEGRO	01/03/2017		0,0029	0,0003	0,0016
917 SALTA	01/04/2016		0,0081	0,0007	0,0044
918 SAN JUAN	01/04/2016		0,0429	0,0106	0,0268
919 SAN LUIS	01/05/2016	03/02/2021	0,0000	0,0000	0,0000
920 SANTA CRUZ	01/10/2023		0,0004	0,0002	0,0003
921 SANTA FE	01/08/2015		0,1827	0,0609	0,1218
922 SANTIAGO DEL	01/07/2018	03/02/2021	0,0000	0,0000	0,0000
923 TIERRA DEL FUEGO	01/09/2016		0,0005	0,0000	0,0003
924 TUCUMAN	01/06/2016		0,0004	0,0006	0,0004



Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Convenio Multilateral

CM 05

Presentación y Pago

Nº de Formulario

5867

Nº Verificador

581611

CUIT: 30-71129196-9

Contribuyente: BGH TECH PARTNER S.A.

Sede:

901

Anticipo: 202400

Secuencia: Original

Tipo:

Resto

Datos Presentación AFIP: DDJJ presentada el 03/07/2025 - 16:54:41 ante AFIP, Nº de Transacción 1104645314**Determinación del impuesto anual - Tucumán**

Total impuesto determinado: \$2.425.395,94

Menos Saldo favorable Impuesto por Deducciones no absorbidas en el período: \$0,00

Menos Pago a cuenta del impuesto en efectivo / Art. 51 CTP: \$0,00

Menos Anticipos ingresados: \$1.629.136,32

Igual a SUBTOTAL 1: \$796.259,62

Menos Saldo favorable Impuesto período fiscal anterior no absorbido por anticipo del período: \$0,00

Igual a SUBTOTAL 2: \$796.259,62

Menos recaudaciones bancarias: \$7.854.010,64

Menos retenciones: \$469.082,16

Menos percepciones: \$214,94

Menos percepciones aduaneras: \$259.951,24

Menos certificados de créditos fiscales transferibles: \$0,00

Menos certificados de créditos fiscales no transferibles: \$0,00

Menos otros regímenes promocionales: \$0,00

A favor D.G.R. / Contribuyente: \$-7.786.999,36

El que suscribe MIGUEL DARIO GIORGIO, DNI Nro.: 31993950 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad.

CERTIFICACIÓN SOBRE EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA CM 05 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Correspondiente a **BGH TECH PARTNER**

Domicilio Legal: **BRASIL 731, C.A.B.A.**

CUIT: **30-71129196-9**

Identificación de la información objeto de la certificación

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante AGIP-DGR DE LA C.A.B.A a los efectos de emitir una certificación sobre el Formulario de Declaración Jurada de CM 05 año **2024**, confeccionada utilizando el aplicativo vigente aprobado por la Comisión Arbitral/A.R.C.A., con el N° Verificador **581611** y presentada por Internet con el N° de transacción **1104645314**, preparada por la Dirección de **BGH TECH PARTNER S.A.**, Sociedad inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° **30711291969**, bajo su exclusiva responsabilidad, la que se adjunta a la presente y he firmado con propósito de su identificación.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de la declaración jurada y demás información objeto de examen.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en emitir una certificación sobre la información que se detalla en el párrafo “Identificación de la información objeto de la certificación”. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas incluidas en la sección VI de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la emisión de certificaciones y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en la mencionada norma, los cuales considere necesarios para emitir la presente certificación. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos nuestra tarea.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre la documentación que me fue suministrada por el cliente. Mi tarea se basó en que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Tarea realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la declaración jurada que se adjunta y se detalla en el primer párrafo de esta certificación con la siguiente documentación que considere necesaria:

- **Formularios CM03 emitidos por el programa aplicativo Si.Fe.Re., correspondientes a los meses de enero**

- Formulario CM03 emitido por el programa aplicativo Si.Fe.Re., correspondiente a diciembre de 2023
- Papeles de trabajo correspondientes a las liquidaciones mensuales de Ingresos Brutos de enero a diciembre

Manifestación profesional

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que la información individualizada en el apartado denominado “Identificación de la información objeto de la certificación”, concuerda con la documentación respaldatoria y los registros señalados en el apartado anterior.

Otras cuestiones

La presente certificación se emite para uso exclusivo de la Sociedad, para su presentación a la Dirección General de Rentas, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **03 de JULIO de 2025**

Dr. GONZALEZ MARIANO
LIONEL
CONTADOR PÚBLICO
(UNIVERSIDAD DE BUENOS
AIRES)
C.P.C.E. C.A.B.A. T°305 F°244

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de julio de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 03/07/2025 Referida a: D.J. C.M.05 - S.I.F.E.R.E.

Perteneciente a: BGH TECH PARTNER S.A. CUIT: 30-71129196-9

Período: 2024

Intervenida por: Dr. MARIANO LIONEL GONZALEZ Para ser presentado ante: DGR - A.G.I.P.

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. MARIANO LIONEL GONZALEZ

Contador Público (Universidad de Buenos Aires) CPCECABA T° 305 F° 244



CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIones Y PERCEPCIONES

IMPUUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Nº DE CERTIFICADO: 623

VIGENCIA DESDE: 05/11/2025

VIGENCIA HASTA: 04/05/2026

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: MJRN5I6OAG

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL: BGH TECH PARTNER S.A.

C.U.I.T.: 30711291969

DOMICILIO: BRASIL AV 731

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

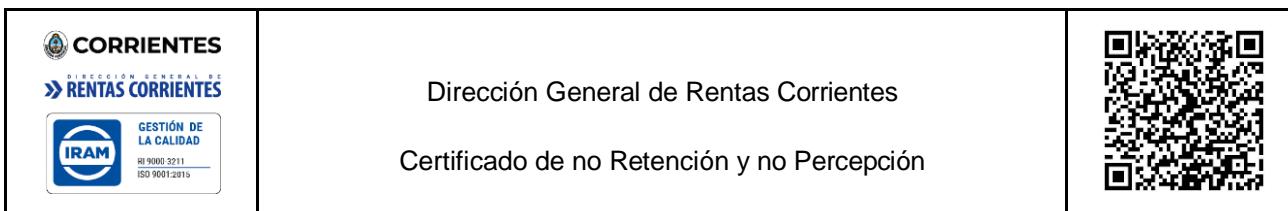
PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

Los Agentes de Retención y Percepción de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut, ante quienes se exhiba el presente CERTIFICADO deberán abstenerse de retener y/o percibir el impuesto sobre los Ingresos Brutos, al citado Contribuyente, conforme a la normativa aplicable, durante el periodo de vigencia del presente.

Cra. Verónica C. Nudelman
Coordinadora de Recaudación
Agencia de Recaudación
Provincia del Chubut



Cr. Guillermo A. Williams
Sub Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación
Provincia del Chubut



CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
30711291969	BGH TECH PARTNER S.A. ()
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA	
BRASIL AV 731 CAPITAL FEDERAL (1154) Capital Federal (1154)	
N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMITE
26289	224fabc8-aff6-43d1-969f-cc6dee8a2553

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarse Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (Seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7º y 8º

Régimen de Percepción a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13º.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 30/10/2025

Vigencia hasta: 02/05/2026


Cta. ALMA INÉS PARDO
SUB-DIRECTORA OPERATIVA
y/o SUPERVISIÓN IMPUESTIVA
y DE FISCALIZACIÓN
Poderes Gral. de Plenas (Cta.)




C. ALEJANDRO D. CRIVELLI
DIRECTOR GENERAL
Dirección Gral. de Rentas Ctes.



F918

CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION WEB N°:

31330

FECHA EMISION: 02/06/2025

FECHA DESDE: 02/06/2025

FECHA HASTA: 30/11/2025

CONSTANCIA

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA emite el presente CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION, para ser presentado hasta la fecha tope fijada precedentemente ante los Agentes de Retención y/o Percepción que correspondan, quienes no deberán practicar retenciones y/o percepciones por el impuesto establecido a continuación, quedando las declaraciones juradas sujetas a posterior verificación:

APELLIDO Y NOMBRE
O RAZON SOCIAL: BGH TECH PARTNER S.A.

CUIT N°: 30-71129196-9

IMPUESTO: Ing.Brutos Convenio Multilateral / Declaración Jurada Mensual

DOMICILIO: BRASIL AV 731 Ciudad de Buenos Aires - CAPITAL FEDERAL (1154)

ACTIVIDAD/ES:

620102 Desarrollo de productos de software específicos

620104 Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática

465100 Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos

465210 Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones

801020 Servicios de sistemas de seguridad

462190 Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.

951100 Reparación y mantenimiento de equipos informáticos

353001 Suministro de vapor y aire acondicionado

631202 Portales web

951200 Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación

474010 Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos

649999 Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.

OBSERVACIONES:

Certificado impreso vía WEB el día 02/06/2025 02:46 p.m.

IMPORTANTE: los datos contenidos en la presente deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección

01/08/2018

Vigente

Certificado de Exclusión Sirpei

Detalles de Certificado

Nro.Certificado	353
Ciudad	CABA
CUIT	30711291969
Contribuyente	BGH TECH PARTNER S.A.
Dom.Fiscal	AV. BRASIL N° 731- CABA
Fecha Emisión	06/10/2025
Vigencia Desde	06/10/2025
Vigencia Hasta	05/04/2026

Certificado Generado : 06/10/2025 11:11:07

URL: <https://servicios.oref.gob.ar/cert-sirpei/por-cuit/30711291969>



Creado por [AREF](#)



TUCUMÁN

Ministerio de
Economía y Producción

Dirección General de Rentas



Impreso por Internet

GOBIERNO DE
TUCUMÁN

Emitido el 01/10/2025, 15:06 hs.

EXCLUIDOS DE RECAUDACION BANCARIA

C.U.I.T.: 30-71129196-9

Denominación o Razón Social:

BGH TECH PARTNER S.A.

Sujeto excluido del Régimen de Recaudación Bancaria RG (DGR) N° 80/03 y sus modificatorias hasta el 31/03/2026.



POSADAS, 07 de Agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 2554/2025

VISTO: el Expte. N° 3252-3047-2025 del Registro de esta Dirección, caratulado "**BGH TECH PARTNER S.A. S/ EXCLUSIÓN A RÉGIMEN DE RETENCIÓN/PERCEPCIÓN DE IBBB**";

CONSIDERANDO:

QUE, el contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de exclusión al régimen de retenciones y percepciones instituido por la Resolución General N.º 03/93 D.G.R., y modificatorias, y por la Resolución General N.º 57/03 D.G.R., argumentando generación de sucesivos saldos a favor ante esta Dirección;

QUE, conforme surge de los elementos aportados por el contribuyente y de los antecedentes obrantes en esta Dirección, se concluye que la solicitud presentada por la misma cumple con las exigencias previstas por el Art. 21º Resolución General N.º 03/93 D.G.R., y la R.G. N.º 57/03 D.G.R., para que proceda la exclusión a los regímenes citados;

QUE, consecuentemente corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

QUE, de conformidad al Artículo 17º, inciso f) del Código Fiscal Provincial, al Art. 22º de la Resolución General N.º 03/93 D.G.R., y por la R.G. N.º 57/03 D.G.R., la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- EXCLUYESE de ser sometidas a Retención o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la Resolución General 03/93 D.G.R., y modificatorias (Rég. 13 y 14), y por la Resolución General N° 57/03 D.G.R. (Rég. 99), a la firma **BGH TECH PARTNER S.A.**, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la C.U.I.T. N.º 30-71129196-9 sobre la base de las razones expuestas.

ARTÍCULO 2º.- LA EXCLUSIÓN dispuesta por el artículo 1º regirá por el término de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS**, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

Ay

Cf JUAN MARTÍN LUZNY
JEFE DEPARTAMENTO SELECCIÓN Y REVISIÓN
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Cf. JUAN PABLO FRANCO
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
Dirección General de Rentas de la
Provincia de Misiones



Cf. EVA M. BELÉN GREGORI
DIRECTORA PROVINCIAL
Dirección General de Rentas
de la Provincia de Misiones

CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000041767

Conste, por la presente, que la firma **BGH TECH PARTNER S.A.**, **inscripta** en esta Administración Tributaria Provincial según C.U.I.T. N° **30-71129196-9**, **NO** deberá ser objeto de:

- **RETENCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia la Resolución General N° 1749/13 y sus modificatorias, por los **pagos** que se efectúen a la misma, en virtud de sus actividades (*).
- **PERCEPCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia las Resoluciones Generales N° 1194/94, 1205/94 y sus modificatorias, en las **compras** que dicha Firma realice.

(*)

Código	Actividad
353001	Suministro de vapor y aire acondici
462190	Venta al por mayor de materias prim
465100	Venta al por mayor de equipos, peri
465210	Venta al por mayor de equipos de te
474010	Venta al por menor de equipos, peri
620102	Desarrollo de productos de software
620104	Servicios de consultores en informá
631202	Portales web
649999	Servicios de financiación y activid
801020	Servicios de sistemas de seguridad
951100	Reparación y mantenimiento de equ
951200	Reparación y mantenimiento de equ

Observaciones: Saldos a favor.

La presente constancia se extiende a solicitud del Contribuyente, a los efectos de su presentación ante los Agentes de Retención y Percepción, obligados a actuar como tal por parte de la Administración Tributaria Provincial del CHACO.

La misma tendrá vigencia desde el momento de su presentación ante los respectivos Agentes de Retención y/o Percepción, hasta el día **31** del mes de **Diciembre** del año **2025** .-



CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000041767

DIRECCION DE TRIBUTOS

DEPARTAMENTO RETENCIONES - PERCEPCIONES

Resistencia, Fecha de emisión: 26/09/2025
Emitido por, Senger Cristhian

Sergio Mario M. Marcos
Martillero Público
A/C Dpto. Retención-Percepción



CR. JAVIER E. AGUIRRE
A/C Dirección de Tributos
Adm. Trib. Prov. Chaco
Juez Administrativo

CONSTANCIA DE NO RETENCIONES/PERCEPCIONES IMUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Vigencia Hasta: 31/03/2026

Certificado N°: 364/2025

Contribuyente: **BGH TECH PARTNER S.A.**
Domicilio: **C.A.B.A.**
C.U.I.T.: **30-71129196-9**

La Agencia Santacruceña de Ingresos Pùblicos de la Provincia de Santa Cruz, certifica que el contribuyente indicado precedentemente, se encuentra EXCLUIDO de la aplicación de los regímenes de RETENCIONES/PERCEPCIONES en relación al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos hasta la fecha de vigencia mencionada.

Este certificado se expidió sobre la base de las Declaraciones Juradas presentadas y los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia Santacruceña de Ingresos Pùblicos, la facultad de disponer su caducidad en caso de comprobar la inexactitud de las mismas.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la RETENCIONES/PERCEPCIONES el agente deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia.



Blanco Ivana Angali
Directora Provincial de Obligaciones Fiscales
ASIP

* Documento VALIDO únicamente con firma de responsable ASIP.

En caso de no validarse la autenticidad del documento, denuncie el caso a la Agencia Santacruceña de Ingresos Pùblicos o al sitio web. Apartado DENUNCIAS o denuncias@asip.gob.ar

Certificado de No Retención
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Nº 41734

Fecha

24/10/2025

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30711291969	24/10/2025
Razón Social: BGH TECH PARTNER S.A.	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: BRASIL AV 731 CAPITAL FEDERAL CP 1154	31/10/2026

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las retenciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación , al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Retención nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 24/10/2025

AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arcat.gob.ar



PROVINCIA DE SANTA FE

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN INGRESOS BRUTOS AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN

CONTRIBUYENTE

CUIT

30711291969

Apellido y Nombre o Razón Social

BGH TECH PARTNER S.A.

CUENTAS

Nº INSCRIPCIÓN	ESTADO	PERÍODO	DOMICILIO FISCAL
4007874404	Activo	Desde 01/02/2021	BRASIL AV 731 / (1154)

RG 15/97 - 2 - Artículo 2

RG 15/97 - 10 - Artículo 10 - j - Los productores, industrializadores, comerciantes e intermediarios: 1.- De frutas, verduras y hortalizas, que por Resolución de la Administración Provincial se designen para actuar en carácter de agentes de percepción, por el impuesto que deban tributar los adquirentes que fueran comerciantes de tales productos, sea en el mismo estado en que se adquirieron los citados productos o luego de someterlos a acondicionamientos y/o transformaciones de carácter industrial, los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente. Los agentes de percepción comenzarán a actuar en tal carácter a partir de la fecha que fije la resolución respectiva. Cada percepción será igual al monto resultante de aplicar la alícuota correspondiente a dicha actividad sobre el importe de la facturación o liquidación que se realice, previa deducción del Impuesto al Valor Agregado, cuando así correspondiera. 2.- De bienes, incorporados o no en el Sistema de Control de Convenio Multilateral -SICOM-, no incluidos en ninguno de los incisos del presente artículo 10, ni en el punto 1.- precedente, por el impuesto que deban tributar sus compradores, los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente, cuando estos últimos: a) revistan ante la AFIP la calidad de Responsables Inscriptos o Exentos en el Impuesto al Valor Agregado o Contribuyentes del Régimen Simplificado -Monotributistas- y, b) tengan fijado domicilio o, tengan habilitado local dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe, sea de su casa central, sucursal, depósito, etc. o, la mercadería sea remitida o entregada en la Provincia o, se encuentren inscriptos como contribuyentes en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (local o de Convenio Multilateral). Cuando el comprador revista la calidad de contribuyente inscripto en el Convenio Multilateral, procederá la percepción cuando el coeficiente asignado a la Provincia de Santa Fe resulte superior a 0,10 (cero coma diez), o cuando resulte contribuyente directo en los términos del artículo 14 inciso a) del citado Convenio Multilateral. Quedan exceptuados de actuar como agentes de percepción: 1. los responsables comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- cuyos ingresos brutos atribuibles a la Provincia de Santa Fe, conforme a las normas provinciales o del citado Convenio, según corresponda, en el año calendario inmediato anterior y excluido el Impuesto al Valor Agregado, no superen la suma de \$ 15.000.000.- (pesos quince millones). 2. los contribuyentes comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- dedicados al expendio al público de combustibles derivados del petróleo. 3. los contribuyentes comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- por la venta de bienes que revistan para el adquirente el carácter de bien de uso, destino que deberá ser declarado por el comprador al concertarse la operación y consignado por el vendedor en la factura o documento equivalente.

Contribuyente del Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

DATOS CONSTANCIA

Constancia Nro.

7302866

Hora

17:09

Datos actualizados al

01/10/2025

Vigencia

Desde el: 01/10/2025 Hasta el: 01/02/2026